

# El carbón da un paso adelante

**El mes de octubre ha dado una alegría a los mineros: el nuevo Acuerdo Marco de la Minería del Carbón 2013-2018 dará un respiro al sector después de meses de negociaciones y conflicto**



Diez meses después de que caducara el anterior plan del carbón, el sector cuenta de nuevo con un marco de regulación estable. Desde que el Gobierno llegó al poder, todo han sido dificultades para los trabajadores de la minería del carbón. Pero, finalmente, el Ministerio de Industria entendió que las explotaciones mineras no podían permanecer más tiempo a la deriva y que se necesitaban soluciones.

El conflicto comenzó cuando, poco después de ganar las elecciones, el Gobierno recortó de los Presupuestos Generales del Estado un 61% de las ayudas comprometidas para las empresas y las cuencas mineras en el anterior plan, que tocaba a su fin el 31 de diciembre de 2012. El recorte hizo temer lo peor: el cierre inmediato del sector, en vez de manera paulatina como establecía la normativa europea. La famosa marcha minera, que llevó hasta Madrid a x mineros después de haber recorrido x kilómetros, dio buena muestra de la capacidad de lucha y compromiso de los trabajadores de un sector que fue la punta de lanza del movimiento obrero. Aquella batalla fue la precursora de

la siguiente: la negociación de un nuevo plan que abriera la puerta a recuperar las ayudas perdidas y evitar que el sector sucumbiera.

Tras meses de silencio gubernamental, en marzo de este año el Ministerio de Industria convocó a los sindicatos al darse cuenta de que no podía dejar fuera del nuevo plan a los agentes sociales. Y el resultado ha sido un acuerdo que contempla bajas incentivadas voluntarias y recoge un sistema de prejubilaciones que establece una edad química de 54 años (edad real más bonificación por trabajar en el interior de la mina), con un porcentaje del 70% sobre el salario. Según lo acordado, la cuantía que percibirán los trabajadores y las trabajadoras que se prejubilén hasta el año 2018 nunca podrá ser inferior al 60% de las bases normalizadas de cotización del régimen especial de la minería del carbón de cada categoría y no podrá sobrepasar el 70% de la base máxima de cotización de accidentes. El texto también considera a los trabajadores de las subcontratas como excedentes a efectos de recolocaciones ■

## **CRONOLOGÍA DE UN ACUERDO**

- **Marzo de 2013** - La destitución del anterior secretario de Estado y el nombramiento de Alberto Nadal abre las vías para la negociación al presentar el Gobierno un primer documento, después de no haber dado ni un paso desde agosto de 2012.
- **Junio 2013** - El Gobierno amplía la primera propuesta, que CCOO rechaza en su totalidad por no plantear otra cosa que el cierre inmediato del sector.
- **Agosto 2013** - El Ministerio de Industria continúa con una propuesta que no recoge las tres patas fundamentales para CCOO: sectorial, social y territorial.
- **Septiembre 2013** - Un nuevo documento con los requerimientos sindicales hace posible el primer acercamiento entre sindicatos y Ministerio de Industria.
- **Octubre 2013** - Se firma el acuerdo para el nuevo plan.

JOSÉ LUIS VILLARES, secretario de Industrias Extractivas de Industria de CCOO

## **“Lo primero ahora es que los trabajadores cobren sus nóminas”**

**Pregunta.** ¿Es este un buen plan para la minería del carbón?

**Respuesta.** No es el plan que en la Federación de Industria de CCOO nos hubiese gustado firmar, pero es el mejor de los posibles. Posibilita, entre otras cosas, la salida de trabajadores de forma no "traumática", mediante prejubilaciones, recolocaciones y bajas incentivadas voluntarias.

**P.** ¿Qué hubiera sucedido si no se hubiera llegado a un acuerdo?

**R.** El Gobierno podría haber regulado el sector mediante real decreto o haber mandado para la aprobación en Bruselas un documento sin conse-

suar. En cualquiera de los casos hubiera supuesto el cierre del sector y la pérdida de miles de puestos de trabajo.

**P.** ¿Cuáles son las situaciones que requieren mayor urgencia ahora?

**R.** Primero sacar de los procesos concursales y de liquidación a las empresas mineras que se encuentran en esa situación, para garantizar su viabilidad y poder pagar las nóminas que les deben a los trabajadores y que puedan tener la plena garantía de estar de nuevo dentro de la normativa que emane del Nuevo Marco de Actuación del Carbón.

